

DECRETO N° 1398

NEUQUÉN, 18 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2078-Q-07 y el reclamo administrativo interpuesto por el agente **QUESADA JORGE DAVID, L.P. N° 6723**, contra la Resolución N° 0332/10 de la entonces Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se rechazó el recurso oportunamente interpuesto por el nombrado contra la Disposición N° 036/09 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y mediante el reclamo mencionado en el Visto, el señor **QUESADA** solicita su total revocación fundamentándose en la ilegalidad de su objeto y en la indebida e insuficiente motivación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, por Dictamen N° 269/10, manifiesta que el agente Quesada no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen la Resolución N° 0332/10 de la entonces Secretaría de Economía, por lo que el reclamo administrativo interpuesto debe ser rechazado en lo sustancial, en orden a los mismos fundamentos expuestos en los Dictámenes N°s. 0201/05 y 0099/07, ratificados por Dictámenes N°s. 279/09 y 359/09, en razón de que el 40% por zona desfavorable se encuentra incorporado en las sumas establecidas por los Decretos N°s. 1615/04 y 0591/05;

Que por Informe N° 531/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente **QUESADA JORGE DAVID, L.P. N° 6723**;

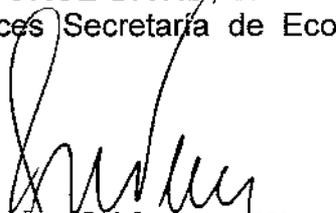
Que por Pase N° 1037/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente _____ **QUESADA JORGE DAVID, L.P. N° 6723**, contra la Resolución N° 0332/10 de la entonces Secretaría de Economía, solicitando su total


D.E. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho

revocación, en virtud a que el nombrado no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen dicha Resolución; según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 269/10 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) NOTIFICAR, a través de la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, al agente **QUESADA JORGE DAVID** de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



[Handwritten signature]
Dra. GABRIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1796</u>
Fecha: <u>26</u> / <u>11</u> / <u>2010</u>